

DECRETO DE ALCALDIA N° 234A / 2020.

ZAPALLAR,

20 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°2231, de fecha 03 de noviembre de 2020, se aprobó la adjudicación al proveedor Sociedad Constructora Vialactivo Limitada, Rut 76.129.886-0 de la licitación pública “Servicio de tratamiento salino comuna de Zapallar en instalación de soleras y zarpas”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°2018, de fecha 24 de septiembre de 2020.
2. Que, con fecha 12 de noviembre de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Sociedad Constructora Vialactivo Limitada, Rut 76.129.886-0, conforme lo exige el artículo 28 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°29/2020 de fecha 21 de octubre de 2020 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°342/2020.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO “SERVICIO DE TRATAMIENTO SALINO COMUNA DE ZAPALLAR EN INSTALACIÓN DE SOLERAS Y ZARPAS”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Sociedad Constructora Vialactivo Limitada, Rut 76.129.886-0 con fecha 12 de noviembre de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 12 de noviembre de 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



GI ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2020 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

PMP/DIR/CTI/jpdg

